

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0055684/2018

CÓRDOBA,

05 JUL 2019

VISTO

Que la Srta. María José BRUCE, DNI 34592526, ha solicitado EQUIVALENCIAS de las asignaturas: Introducción a la Psicología; Psicología Evolutiva de la Niñez Cátedra II; Biología Evolutiva Humana Cátedra II; Psicoanálisis; Antropología Cultural; Contemporánea y Latinoamericana; Psicología Social y Metodología de la Investigación Psicológica de la carrera Licenciatura en Psicología.

CONSIDERANDO:

Que ha presentado el certificado analítico donde consta la aprobación de las asignaturas: Psicología General; Psicología del desarrollo I; Biología Humana; Teoría Psicoanalítica I; Teoría Psicoanalítica II; Teoría Psicoanalítica III; Antropología Cultural; Psicología Social I; Psicología Social II y Metodología de la investigación en Psicología de la carrera Licenciatura en Psicología de la Universidad Nacional del Comahue; así como los programas oficiales de las mismas.

Que las materias otorgadas en carácter de equivalencias se deberían acreditar una vez que se hayan aprobado las correlativas contempladas en la reglamentación actual.

Que los coloquios otorgados por sistema de equivalencias deberían rendirse cuando se hayan aprobado la totalidad de las materias correlativas que establece el plan de estudios de esta Facultad.

Que los profesores a cargo de las cátedras: Antropología Cultural; Contemporánea y Latinoamericana; Biología Evolutiva Humana Cátedra II; Psicología Social; Psicoanálisis; Metodología de la investigación Psicológica e Introducción a la Psicología; para las que se solicitan las equivalencias se han expedido respecto a las mismas.

Que la comisión correspondiente al Área de Formación Básica designada por RHCD 269/18 para el análisis de equivalencias solicitadas por estudiantes de otras universidades argentinas se ha expedido respecto a la asignatura: Psicología Evolutiva de la niñez.

Por ello,



Lic. GUIDO COLL MOYA
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba

2019 - Año de la Exportación

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Otorgar EQUIVALENCIA a la Srta. María José BRUCE, DNI 3459252, en la a asignatura Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana PREVIO COLOQUIO sobre el texto "La descripción densa de Cleeford Geertz" y sobre la Unidad de Género del programa 2018.

ARTÍCULO 2º: Otorgar EQUIVALENCIA en la asignatura Psicología Social PREVIO COLOQUIO del Módulo de Conocimiento Social (Actitudes y representación social) y Módulo VII (Rol y práctica de psicología social) del programa 2018.

ARTÍCULO 3º: Otorgar EQUIVALENCIA en la asignatura Biología Evolutiva Humana Cátedra II PREVIO COLOQUIO de las unidades V Y VI.

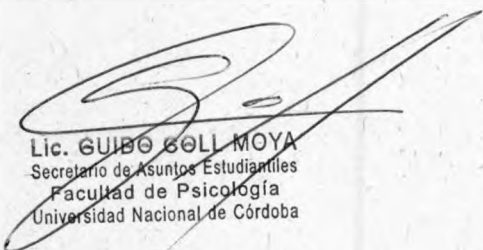
ARTÍCULO 4º: Otorgar EQUIVALENCIA en las asignaturas: Metodología de la investigación Psicológica con una calificación de 7 (siete); Introducción a la Psicología con una calificación de 5 (cinco); Psicología Evolutiva de la Niñez Cátedra II con una calificación de 10 (diez) y Psicoanálisis con una calificación de Aprobado.

ARTÍCULO 5º: Autorizar a Oficialía a cargar en el sistema guaraní las equivalencias totales otorgadas sólo después de que el alumno haya aprobado las correlativas contempladas en el Plan de Estudios Actual de la carrera.

ARTÍCULO 6º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°

1093



Lic. GUIDO GELLI MOYA
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología